

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

16 MAYO 2023

SEÑOR(ES) KATZENELSON GUSTAVO GERMAN
 CORRIENTES 207
 C.P.: 3100 - PARANA
 ENTRE RIOS
 T.E.: 4223824

CELU:0343-156236369

ORDEN DE COMPRA N° 170/2023
 EXPEDIENTE N° 1.309.794/2022
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 138/2023
 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.573/2023
 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: SECRETARIA ELECTORAL DE PARANA
 CON DOMICILIO EN: URQUIZA 836/840 - PARANA (3100) PCIA. DE ENTRE RIOS
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia instalado en el edificio sito en la calle Urquiza N° 840, sede de la Secretaría Electoral de Paraná, provincia de Entre Rios, a partir del 1° de Agosto de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por un período de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones. IMPORTE MENSUAL: 29.550,00 IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SON: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ORGANISMO SOLICITANTE: ===== SECRETARIA ELECTORAL DE PARANA, CALLE URQUIZA N°840, PARANA, PROV. ENTRE RIOS. E- MAIL: jfparana.secelectorall@pjn.gov.ar TEL: 0343-4221759 int. 107 SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DE: PROSECRETARIO ELVIRA ISABEL SILVA Y MARCELO JORGE COLMAN ATENTO A QUE DICHOS AGENTES SE ENCUENTRAN CON LICENCIA EN CURSO, POR LO TANTO DE MANERA TRANSITORIA SE LA ASIGNA ESA FUNCION A LOS PROSECRETARIOS ADMINISTRATIVOS BELISARIO HERNAN NUÑEZ Y MARTIN ANDRES MATTEODA. TEL:0343-4221759 E-MAIL: jfparana.secelectorall@pjn.gov.ar nelson.genolet@pjn.gov.ar pablo.hernandez@pjn.gov.ar maria.pintos@pjn.gov.ar LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO NOTA: ===== EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE O ALGUNO DE LOS INMUEBLES	354.600,00	354.600,00
				354.600,00 NETO

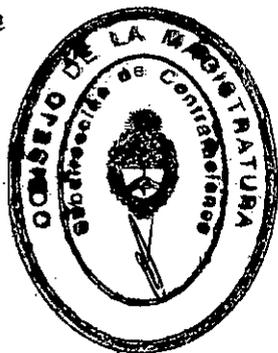


IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

FENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO NO FUERA PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL Y FUESE NECESARIO REALIZAR EL TRASLADO A OTRO INMUEBLE, EL CONSEJO PODRA RESCINDIR EL CONTRATO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPITO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y LAS GANANCIAS QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONINDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 147.750,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 206.850,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

MS



Maria Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINSTRACION GENERAL
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. MILTO FIRE - GUSTAVO
KATZENELSON
 Calle CORRIENTES 209
PARANA

MIRTA B. ORDENEZ
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
 FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

Reng a.	Ítem	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1		Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia instalado en el edificio sito en la calle Urquiza N° 840, sede de la Secretaría Electoral de Paraná, provincia de Entre Ríos, a partir del 1° de Agosto de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por un período de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto. COSTO MENSUAL \$ 29.550.-	\$ 29.550.- Pesos. Veintinueve mil quinientos cincuenta -	\$ 354.600.- Pesos. trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos

GUSTAVO G. KATZENELSON
 INGENIERO ELECTRÓNICO

